



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283576

E-mail: munilomagrande@gmail.com

CONTRATO UOC N° 02/2024.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, **Intendente Municipal**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DG CONSTRUCCIONES** con RUC N° 4134330-1, domiciliada en la Compañía Yaguarete – cua de la ciudad de Loma Grande, republica del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ÁNGEL EMILIO GENES DUARTE** con Cedula de Identidad N° 4.134.330, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINO EN EL DISTRITO DE LOMA GRANDE" CON ID N° 439376", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.





MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575
E-mail: munilomagrande@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439376.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) Nro. 02/2024, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 25/2024, y Resolución JM N° 19/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será; desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Cantid ad	Precio Unitario	Precio Total
		San Francisco				
1	72102905-001	Movimiento de suelo en el barrio San Francisco	M2	4500	3.270	14.715.000
2	72102905-001	Relleno y compactación de terreno en el B° San Francisco	M3	300	26.000	7.800.000
3	72131701-011	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en el B° San Francisco	Hs.	45	246.692	11.101.140
		San Miguel Camino a Boquerón				
4	72102905-001	Movimiento de suelo en el barrio San Miguel camino a Boquerón	M2	5000	3.270	16.350.000
5	72102905-001	Relleno y compactación de terreno en el barrio San Miguel camino a Boquerón	M3	350	26.000	9.100.000
6	72131701-011	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en el B° San Miguel camino a Boquerón	Hs.	45	246.692	11.101.140
		Yaguarete cua				
7	72102905-001	Movimiento de suelo en la Compañía Yaguarete cua	M2	4500	3.270	14.715.000
8	72102905-001	Relleno y compactación de terreno en la Cñia. Yaguarete cua	M3	300	26.000	7.800.000
9	72131701-011	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en la Cñia. Yaguarete cua	Hs.	45	246.692	11.101.140
		Villa Flor				
10	72102905-001	Movimiento de suelo en la Compañía Villa Flor	M2	4000	3.270	13.080.000
11	72102905-001	Relleno y compactación de terreno en la Compañía Villa Flor	M3	300	26.000	7.800.000



Eniferth G. Espinola
Secretaría General

Angel Rosa
DG Construcciones
Tel: (0981) 520 622



José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

12	72131701-011	Trabajo de máquina para esparcida y conformación en la Chía, Villa Fior	Hs.	45	246.692	11.101.140
		Aguaf y - Monumento Mcal. Estigarribia				
13	72102905-001	Movimiento de suelo en la Compañía Aguaf y Barrio San José	M2	3500	3.270	11.445.000
14	72102905-001	Movimiento de suelo en el barrio San José Sandiaty	M2	3500	3.270	11.445.000
15	72102905-001	Movimiento de suelo en la Compañía Sandiaty	M2	4500	3.270	14.715.000
16	72102905-001	Relleno y compactación de terreno en la Compañía Sandiaty	M3	250	26.000	6.500.000
TOTALES:						179.869.560

Monto del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 179.869.560 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta). IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Periodo de ejecución de las obras de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2024, será a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras en el lugar denominado, sito en todo el Distrito de Loma Grande, hasta la entrega total de la obra.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado. La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Luis Valenzuela, Auxiliar de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Loma Grande.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Anticipo:

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 10% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente:



Enifertha Espinola
Secretaría General

DG Construcciones
Cel: (0981) 520 622



José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **Diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado**

- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **Diez días hábiles contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo**
- Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **Será deducido del primer certificado de obra.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5.000.000 gs.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5.000.000 gs.
- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.



Jesús S. Espinola
Secretaría General

Agustín
DG Construcciones
Cel: (0981) 620 827



José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

"Reparación y Mantenimiento de camino en el Distrito de Loma Grande" - con ID N° 439376.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que



Anniferth S. Espinola
Secretaría General

Appl...
DG Construcciones
Tel: (0981) 520 622



José Vera Benítez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas- Tel 0213283575

E-mail: munilomagrande@gmail.com

formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

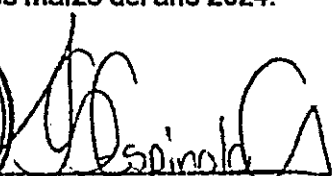
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

19. SUSCRIPCIÓN

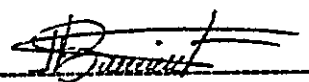
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 30 días del mes marzo del año 2024.-




Jenniferth Espínola

Secretaria General





Jose Vera Benítez

Intendente Municipal


DG Construcciones
Cat. 0981521827
Ángel Emilio Geres Duarte

Contratista